

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 002/2016

CD-002/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 15 de Enero de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Dos-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, que representa a Entidad no Gubernamental que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 001/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 12 DE ENERO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. SOLICITUD DE CRÉDITO CONDICIONES ESPECIALES.
- VI. PROCESO DE TRASLADO DE BODEGA.
- VII. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 001/2016, CELEBRADA EL DIA MARTES 12 DE ENERO DE 2016.



LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO DOS-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/002.2016). Aprobar el acta número Uno-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día martes doce de Enero de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitud de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (6) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]

[REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-005/2016 fechado 14 de Enero de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo, Activo Fijo y Cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso.

a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos tres Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos, (US\$203.40). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos, (US\$69.85) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un monto de Cuatro mil setecientos veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos, (US\$ 4,723.08) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. d) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de la [REDACTED] por un valor de [REDACTED] un Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos, (US\$ [REDACTED]). e) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante y sin endoso.

- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con



cuarenta y dos centavos, (US\$385.42), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cantidad de Treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos, (US\$36.45) correspondiente al pago mensual de la póliza adquirida para el vehículo en garantía.

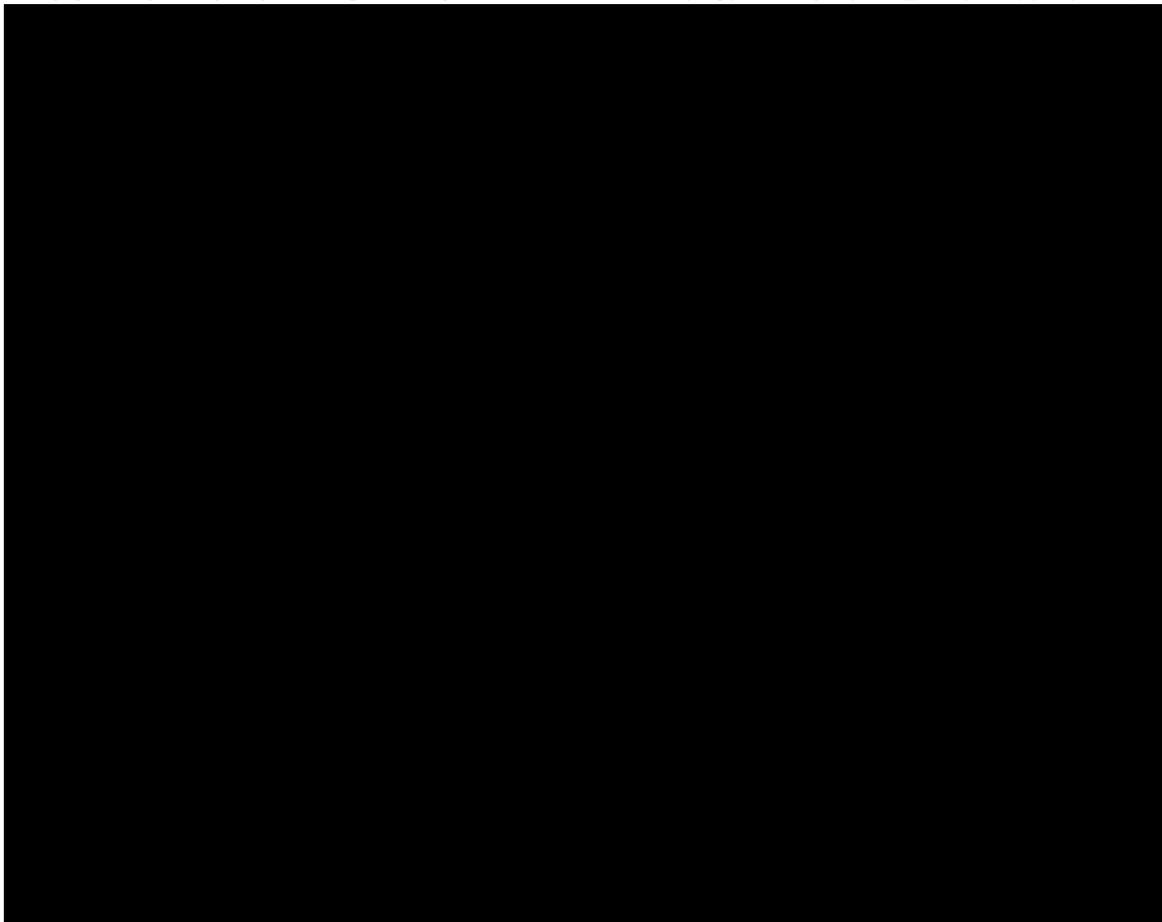
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario e Hipotecario.
- k) Garantía: l) [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/002.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de [REDACTED] Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento, Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]





del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. SOLICITUD DE CRÉDITO CON CONDICIONES ESPECIALES A NOMBRE DE [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo memorándum GC-25/2016 de fecha 14 de enero del presente año, informe y solicitud de crédito a nombre de la señora [REDACTED] en la cual expone la situación crediticia y sus condiciones especiales, mismos que ya fueron sometidos al Comité de Crédito Nivel I y que se anexa a esta acta.

Informe Crediticio:

Nombre:	[REDACTED]	Monto:	\$ 2,000.00
[REDACTED]			



Forma de Comercialización:	[REDACTED]		
Record Institucional:	[REDACTED]		

Datos Crediticios:

Institución	Tipo Credito	Monto Otorgado	Destino	Meses Plazo	Fecha Oorg.	Fecha venc.	Cuota mensual	Saldo actual \$	Calif.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Comentarios del Comité Nivel I:

- Clienta presenta alto nivel de endeudamiento, lo que le genera un patrimonio negativo, producto de créditos adquiridos con e [REDACTED]
- Según estado financiero no presenta disponibilidad para cubrir una nueva cuota.
- La solicitante es cliente recurrente de FOSOFAMILIA, y en el último crédito otorgado tuvo atrasos por lo que se le aplicó una reestructura. La clienta manifiesta que sus atrasos fueron ocasionados por problemas de delincuencia por los cuales se vio obligada a cerrar su negocio.

Reglamento de Créditos Art. 7

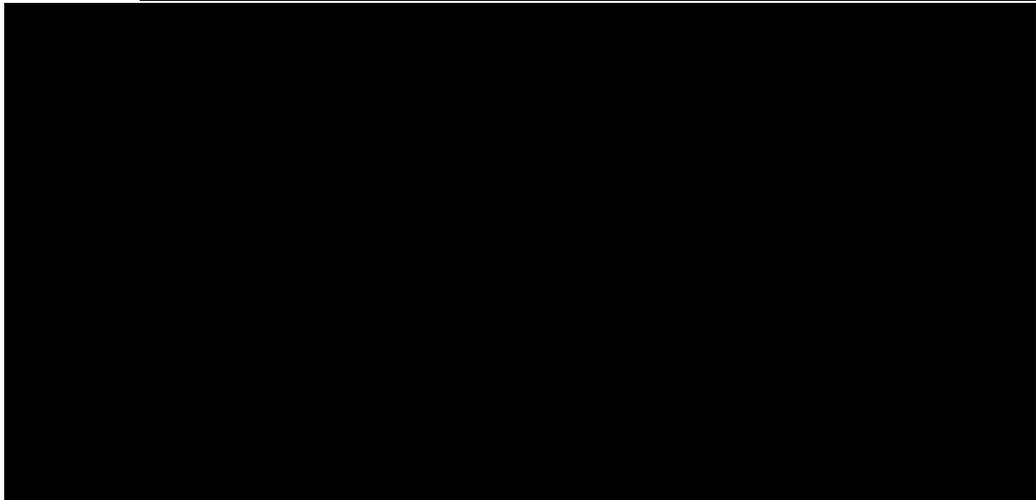
- Para determinar el endeudamiento de la microempresa deberá considerarse la relación deudas totales entre el patrimonio, debiendo observar que el resultado de dicha relación no sean mayor de 4 a 1, es decir que la deuda de una microempresa no podrá ser mayor de cuatro veces su patrimonio. Asimismo al momento de establecer la cuota del crédito no deberá sobrepasar el 65% del disponible del usuario.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/002.2016). A) Aprobar el Crédito, a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- Monto: Dos mil ochocientos Dólares Estados Unidos de América (US\$2,800.00).
- Fuente de recursos: Propios.
- Plazo: treinta y seis meses, cuotas mensuales.
- Línea de Crédito: Preferencial.
- Destino: Capital de trabajo-Activo Fijo.



- f) Tasa de interés normal: 35.40% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos, (US\$94.92).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de derechos registrales por inscripción de prenda en garantías mobiliarias por la cantidad de Quince Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$15.00).
 - c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor [REDACTED]
 - [REDACTED]
 - ocho centavos. (US\$1,325.48).
 - d) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos, (US\$128.36), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k) Garantía: [REDACTED]



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO VI. PROCESO DE TRASLADO DE BODEGA.

La Gerente Administrativa en funciones y Directora Ejecutiva, presenta al Consejo Directivo Informe sobre el Proceso de Traslado de Bodega del FOSOFAMILIA, según antecedentes desde el 2010 el FOSOFAMILIA arrendo las Instalaciones ubicadas en Colonia Escalón, por un monto mensual de Setecientos setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$778.00) memos el 10% de Renta; para el año 2016 el



lugar ocupado como Bodega General ya no será arrendado, pues la casa ha sido vendida. La licenciada [REDACTED] agrega, que con el propósito de ahorrar costos a la Institución se han realizado varias gestiones con diferentes instituciones, a fin de que nos proporcionen un espacio para el resguardo de documentos y sin pagar ningún costo, como resultado de estas gestiones se obtuvieron los resultados siguientes:

1. La institución de FOPROLYD a través de cruce de correspondencia notificó que nos cedía un espacio en sus instalaciones para el periodo 2016, para el cual se ha destinado trasladar una parte de los archivos crediticios; y como parte del proceso de readecuación del lugar para trasladar la información se hizo un gasto de Cuatrocientos setenta Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y nueve centavos (US\$470.79). A la fecha ya se está haciendo el traslado correspondiente.
2. Así también el Licdo. [REDACTED] miembro del Consejo Directivo, ha tenido a bien cedernos 2 espacios para resguardo de documentos sin ningún costo a la institución, con la condición que el FOSOFAMILIA deberá de incurrir en la readecuación del lugar para el traslado de documentos y bienes que se encuentran en bodega. Los costos de readecuación ascienden según detalle:

Espacio 1. Sobre Carretera de Oro, San Bartolo Ilopango.

El espacio es un plafón construido sobre un tercer nivel dentro de un taller de reciclaje, que mide 16 metros de largo X 7.20 metros alto.

Dicho plafón se encuentra sin construcción, y la readecuación del lugar asciende a un total de Seis mil novecientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,940.00) se realizaría construcción de galera de medidas de 5.40 X 15 metros, pared de lámina zincalum, estructura de tubo galvanizado, sistema eléctrico, instalación de 4 ventanas tipo sol aire.

Espacio 2. Ubicado en San José Guayabal.

Cuenta con 2 habitaciones, 1. Con medidas de 7 metros de ancho X 3.60 metros de largo; 2. Con 4.70 metros de ancho X 7 metros de largo. Los dos espacios son cuartos unidos con detalles a cubrir de urgencia como son colocación de 6 ventanas existentes; Sellado entre pared y techo para evitar filtración de roedores y agua; aplicación de pintura entre otros. Adicionalmente cuenta con un espacio donde se puede construir una galera con medidas de 4 x 10 metros con lámina y techos de Zinc Alum, estructura de tubo galvanizado, trazo de suelo de cemento, sistema de luminarias, instalación de ventanas. El gasto total asciende a Seis mil ciento ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,180.00) entre materiales y mano de obra.

De acuerdo a la cantidad de documentos y bienes que se tienen en la bodega actual, así como el traslado de documentos que se ha realizado a FOPROLYD se considera y recomienda que se realice la adecuación al espacio número 2 ubicado en San José Guayabal para trasladar el resto de información y bienes.



Cabe mencionar que el lugar cedido por el licenciado [REDACTED] es para el periodo de dos años.

Con el objetivo de definir las condiciones y responsabilidades por cada una de las partes, se solicita al Consejo Directivo; Autorice a la licenciada [REDACTED] Presidenta de FOSOFAMILIA:

1. En el caso de las instalaciones de FOPROLYD, firme Convenio de Cooperación Interinstitucional para el uso de instalaciones.
2. En el caso de las instalaciones cedidas por el licenciado [REDACTED] se firme Contrato de Préstamo de Uso.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/002.2016). A) Darse por enterados de las gestiones realizadas por la administración. B) Autorizar el traslado de la Bodega General a los espacios cedidos por FOPROLYD y Licenciado [REDACTED] C) Autorizar a la licenciada [REDACTED] para que firme, en el caso de FOPROLYD convenio de Cooperación Interinstitucional y Contrato de Préstamo de Uso en el caso del espacio cedido por el licenciado [REDACTED] D) Instruir a la Unidad Legal, proceder a realizar convenio y contrato, estableciendo las responsabilidades y obligaciones de las partes. E) De ser necesario se autoriza a la administración el pago de servicios básicos y se instruye trasladar la información correspondiente a la Unidad Legal para realizar los documentos antes detallados. G) Se autoriza a la Administración realizar la gestiones correspondientes a fin de formalizar Contrato por Servicios Profesionales a nombre del señor [REDACTED] quien es la persona encargada de cuidar las instalaciones donde estará la Bodega y se encargara de velar por los archivos y bienes de la Institución que se encuentran almacenados en el lugar, pagando un monto mensual de [REDACTED] de los cuales se descontara el 10% de Renta; para el periodo de un año, prorrogable durante se mantenga la bodega. Se instruye a la Unidad Legal proceder a realizar dicho contrato estableciendo las obligaciones y responsabilidades de las partes.

PUNTO VII. VARIOS.

A) INFORME DE VISITA A LA GOBERNACIÓN DE SAN MIGUEL Y USULUTAN. La licenciada [REDACTED], informa al Consejo Directivo que el día 13 de enero de los corrientes, realizo visita a las oficinas de Gobernación en San Miguel y Usulután, con el fin de gestionar un espacio en ambas Gobernaciones para trasladar oficinas del FOSOFAMILIA en esos departamentos, agrega que en San Miguel le ofrecieron una casa y en Usulután queda a la espera de una respuesta, así mismo que según las condiciones en que se encuentran los lugares mostrados se tendrán que hacer remodelaciones, así también la licenciada [REDACTED] manifiesta al Consejo que se realizaran gestiones a fin de aperturar una agencia en Santa Rosa de Lima.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/002.2016). Darse por enterados de las gestiones realizadas por la licenciada [REDACTED] las cuales van a favor y en beneficio de la institución.



B) INFORMA SOBRE VISITA AL FOSOFAMILIA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE FANTEL.

La licenciada [REDACTED] informa al Consejo Directivo que este día 15 de enero de los corrientes, se recibirá visita del licenciado [REDACTED] Área de FANTEL, con el fin de dar a conocer las opciones que se tienen para realizar desembolso de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), el cual está autorizado que se entregue al FOSOFAMILIA.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/002.2016). A) Darse por enterados de la visita que realizara al FOSOFAMILIA, el licenciado [REDACTED] Coordinador Área de FANTEL. B) Instruir a la administración informar al Consejo Directivo del seguimiento que se dé al caso presentado en este punto.

C) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI y VII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV y V con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/002.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI y VII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV y V con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



Q

C